

Prevención de Enfermedades de Trabajo Relacionadas con Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo

Puntos de comprobación 29

Identificación de las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo

1. Referencia normativa

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-035- STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, es obligación del patrón identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo y, canalizarlas para su atención a la institución de seguridad social o privada, o al médico del centro de trabajo o de la empresa. De igual manera, en el numeral 5.8 de la misma NOM se establece que el patrón deberá llevar los registros de los nombres de las personas trabajadoras a las que se les practicaron los exámenes o evaluaciones clínicas y que se comprobó la exposición a factores de riesgo psicosocial, a actos de violencia laboral o acontecimientos traumáticos severos.

Por otra parte, como obligación de la persona trabajadora, en el numeral 6.5, se menciona que la persona trabajadora deberá informar por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo.

2. ¿Qué es un acontecimiento traumático severo?

De acuerdo con la NOM-035-STPS-2018, un acontecimiento traumático severo es aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud, accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros.

3. ¿Cómo identifico a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo?

Cabe resaltar que la identificación deberá comprender todos los acontecimientos traumáticos severos que ocurran con motivo o en ejercicio del trabajo y considerar a la persona trabajadora que directamente padece el acontecimiento, pero también a quienes lo presenciaron.

En este sentido, existen dos posibilidades:

1. Centros de trabajo que cuentan con información sobre las personas trabajadoras expuestas a acontecimientos traumáticos severos (ejemplo, resultados de la investigación de accidentes a los que se refiere la NOM-019-STPS-2011).

En este caso, se deberá aplicar un cuestionario simple solamente a las personas trabajadoras previamente identificadas.

2. Centros de trabajo que no cuentan con información al respecto.

En este caso, se deberá aplicar un cuestionario simple a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo.

El cuestionario simple deberá abordar cuatro aspectos fundamentales:

- Acontecimiento traumático severo.
- Recuerdos persistentes sobre el acontecimiento (durante el último mes).
- Esfuerzo por evitar circunstancias parecidas o asociadas al acontecimiento (durante el último mes).
- Afectación (durante el último mes).

Para lo anterior, se sugiere la aplicación de la Guía de referencia I de la NOM-035-STPS-2018, que consiste en un cuestionario sencillo para identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos. Su aplicación deberá realizarse de acuerdo con las dos posibilidades anteriormente mencionadas.

GUÍA DE REFERENCIA I. Cuestionario para identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos

Marca con una "X" la respuesta que consideras que aplica a tu situación.

SECCIÓN I. Acontecimiento traumático severo

1. ¿Has presentado o sufrido alguna vez, durante o con motivo del trabajo, alguno de los siguientes acontecimientos?.
- Accidente que tenga como consecuencia la muerte, la pérdida de un miembro o una lesión grave.
 - Asaltos.
 - Actos violentos que derivaron en lesiones graves.
 - Secuestro.
 - Amenazas.
 - Cualquier otro que ponga en riesgo su vida o salud, o la de otras personas.

Sí () No ()

Si tu respuesta es "Sí", continúa en las secciones II, III y IV.

SECCIÓN II. Recuerdos persistentes sobre el acontecimiento (durante el último mes)

1. ¿Has tenido recuerdos recurrentes sobre el acontecimiento que te provocan malestar?

Sí () No ()

2. ¿Has tenido sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento que te producen malestar?

Sí () No ()

Si alguna de tu respuesta es "Sí", informa por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene, haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración, el nombre de la persona trabajadora que elabora el escrito, en su caso, el nombre de de las personas trabajadoras involucradas, la fecha de ocurrencia, y la descripción del(los) acontecimiento(s).

SECCIÓN III.

Esfuerzo por evitar circunstancias parecidas o asociadas al acontecimiento (durante el último mes)

1. ¿Te has esforzado por evitar todo tipo de sentimientos, conversaciones o situaciones que te puedan recordar el acontecimiento?

Sí () No ()

2. ¿Te has esforzado por evitar todo tipo de actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del acontecimiento?

Sí () No ()

3. ¿Has tenido dificultad para recordar alguna parte importante del evento?

Sí () No ()

4. ¿Ha disminuido tu interés en sus actividades cotidianas?

Sí () No ()

5. ¿Te has alejado o distanciado de las demás personas?

Sí () No ()

6. ¿Has notado que tienes dificultad para expresar tus sentimientos?

Sí () No ()

7. ¿Has tenido la impresión de que tu vida se va a acortar, que vas a morir antes que otras personas o que tienes un futuro limitado?

Sí () No ()

Si tres o más de tus respuestas son “Sí”, informa por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene, haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración, el nombre de la persona trabajadora que elabora el escrito; en su caso, el nombre de las personas trabajadoras involucradas; la fecha de ocurrencia, y la descripción del(los) acontecimiento(s).

SECCIÓN IV.

Afectación (durante el último mes)

1. ¿Has tenido dificultades para dormir?

Sí () No ()

2. ¿Has estado particularmente irritable o te han dado arranques de coraje?

Sí () No ()

3. ¿Has tenido dificultad para concentrarte?

Sí () No ()

4. ¿Has presentado un estado de nerviosismo o estás constantemente en alerta?

Sí () No ()

5. ¿Te has sobresaltado fácilmente por cualquier cosa?

Sí () No ()

Si dos o más de tus respuestas son “Sí”, informa por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene, haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre de la persona trabajadora que elabora el escrito, en su caso, el nombre de las personas trabajadoras involucradas, la fecha de ocurrencia, y la descripción del(los) acontecimiento(s).

Consulta el material de apoyo “Ejemplo Política de prevención de factores de riesgos psicosociales”.



Organización
Internacional
del Trabajo

4. Puntos relevantes/buenas prácticas

Es conveniente señalar que la Guía de referencia I no permite identificar una enfermedad o trastorno, al aplicar esta guía solo se puede inferir la necesidad de que una persona trabajadora sea canalizada para que reciba la atención médica correspondiente. En caso de que la persona trabajadora necesite atención, la norma establece que esta se presente a través de una institución de seguridad social o privada, o del médico del centro de trabajo o de la empresa.

5. Referencia bibliográfica

STPS. (2018). Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. Recuperado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23%2F10%2F2018